

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contadaria de la Diputacion, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Julio de 1925.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 3.457.

GOBIERNO CIVIL

PESAS Y MEDIDAS

CIRCULAR NÚM. 3.379.

Partido judicial de Nava del Rey.

Para dar cumplimiento a la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892 y al Reglamento para su ejecucion de 4 de Mayo de 1917 y demás disposiciones vigentes, en uso de las facultades que me confiere el art. 90 del citado Reglamento, vengo a ordenar:

1.º La comprobación y contrastación periódica de pesas, medidas y aparatos de pesar tendrá lugar en Nava del Rey el día 13 de Julio, señalándose como horas de oficina, de nueve a trece y de quince a diecisiete.

2.º Terminado el plazo señalado, se pasará a verificar la comprobación y contrastación a domicilio en los establecimientos o puestos de venta donde se usen pesas, medidas o aparatos de pesar, y cuyos dueños no hubieran acudido a la oficina del Ingeniero Fiel-Contraste, dando lugar al abono de derechos dobles de los señalados en la tarifa, de conformidad con lo que expone el artículo 75 del Reglamento de referen-

cia. Exceptuándose las básculas de mayor alcance de 500 kilogramos, y las básculas-puentes, que sólo satisfarán derechos sencillos, pero el dueño de ellas está obligado a facilitar al Ingeniero Fiel-Contraste un número de pesas debidamente contrastadas, cuyo peso en junto sea por lo menos la cuarta parte del alcance máximo de la báscula y del lastre necesario; éste no devengará derechos, a no ser que el interesado no se proveyera de las pesas indicadas, y en este caso, los derechos serán de 0'50 pesetas por cada 100 kilogramos de lastre.

3.º Terminada la contrastación y comprobación en Nava del Rey, se dará principio a la misma en los pueblos pertenecientes al mismo, a cuyo efecto el Ingeniero

Fiel-Contraste o el Ayudante que lleve su delegación se presentará a los respectivos Alcaldes.

4.º Una vez que se dé por terminada la visita ordinaria de contrastación, nadie podrá usar pesas, medidas o aparatos de pesar que carezcan de la marca periódica, sin incurrir en las responsabilidades que señala el artículo 592 del Código penal, caso 3.º, y en las correcciones administrativas a que dieren lugar.

5.º Las operaciones de comprobación y contrastación así como todo lo concerniente a la policía de Pesas y Medidas, se ajustará a lo dispuesto en el referido Reglamento de 4 de Mayo de 1917, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

6.º Los Alcaldes facilitarán al

Ingeniero Fiel-Contraste o Ayudantes, la colección de pesas y medidas tipos del Ayuntamiento en buen estado de conservación, local y mueblaje para oficina en los días que se señalen para la comprobación, personal que les acompañe en las visitas a domicilio, y cuantos auxilios soliciten para el mejor cumplimiento de su cometido.

Recomiendo con interés a todos los dependientes de mi autoridad, hagan cumplir este servicio como se ordena, por las reconocidas ventajas de garantía que ofrecen al público y al comercio.

Valladolid, 4 de Julio de 1925.

El Gobernador,

Pablo Verdeguer

Núm. 3.455.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid.

Mes de Mayo de 1925.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre aftosa	Villalón	Gatón de Campos . .	Bovina	45	»	45	»	»
	Capital.	Villanubla.	Ovina	»	99	»	»	99
Viruela	Capital.	Capital (Overuela). .	»	25	»	25	»	»
	Medina del Campo. .	Moraleja de las Panadoras. .	»	70	»	70	»	»
»	»	Nueva Villa de las Torres. .	»	30	(Sin datos).	»	»	30
»	»	Villaverde de Medina. .	»	79	13	»	»	92
»	Mota del Marqués. .	San Pelayo.	»	»	6	»	1	5
»	Tordesillas	Bercero	»	243	11	»	9	245
Durina	Nava del Rey.	Siete Iglesias.	Equina	1	»	»	»	1

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Carlos Díez Blas.

Núm. 3.427.

BRIGADA SANITARIA PROVINCIAL DE VALLADOLID

CUENTA mensual de fondos, correspondiente a Junio de 1925.

INGRESOS

	Pesetas
Existencia anterior según cuenta publicada en el «Boletín Oficial» de 16 de Junio.	7.531'70
Ingresado por venta botellas.	2'50
por Geria.	287
por La Seca, resto.	782
Resguardo del Banco, número 1535 ———	1.071'50
Ingresado por Arroyo.	163
por Puente Duero.	155
por Tudela, resto.	924
Resguardo del Banco, número 1554 ———	1.242
Ingresado por Villavellid.	181
por servicio sanitario.	25
por Velliza.	208
por Palazuelo, resto.	262
Resguardo del Banco, número 1594 ———	676
Ingresado por servicio laboratorio.	25
por Torrecárcela.	243
por Castrobol, a cuenta.	81
por Villalba de Adaja.	139
por servicio laboratorio.	25
Resguardo del Banco, número 1605 ———	513
Ingresado por Quintanilla de Trigueros.	311
por Santibañez de Valcorba.	321
por servicio desinfección, Serrada.	250
Resguardo del Banco, número 1662 ———	882
Ingresado por San Pedro Lataree.	503
por Rubí.	208
Resguardo del Banco, número 1672 ———	711
Ingresado por Urones.	234
Resguardo del Banco, número 1695 ———	234
Ingresado por Galllegos de Hornija.	161
por Quintanilla de arriba.	274
por Rueda.	894
Resguardo del Banco, número 1708 ———	1.329
Ingresado por Santa Eufemia del Arroyo.	258
por Santovenia.	193
Resguardo del Banco, número 1737 ———	451
Ingresado por San Cebrián.	223
por servicio laboratorio.	25
Resguardo del Banco, número 1709 ———	248
Ingresado por Torrecilla de la Torre.	29
por Zorita.	63
por Puras.	71
Resguardo del Banco, número 1724 ———	163
Ingresado por servicio laboratorio.	25
por Villalán.	168
por Esguevillas.	330
Resguardo del Banco, número 1760 ———	523
Ingresado por Boogigas.	147
por servicio laboratorio.	25
por San Salvador.	118
Resguardo del Banco, número 1790 ———	290
Ingresado por Pedrosa del Rey.	532
por Castromembibre.	159
Resguardo del Banco, número 1803 ———	621
Importan los ingresos.	16.556'20

GASTOS

	Pesetas
Al personal auxiliar, gastos traslado enfermos Melgar de arriba, Melgar de abajo, Montemayor y Medina.	10
Al mismo por gastos en Medina, Saelices, Cigales y Castronuevo.	38
Al portero Dionisio Rodríguez, por jabón.	6
Al mismo por menores.	22'05
Al personal facultativo, salidas a San Román, Villalón, Viana, Pedrajas, San Cebrián Santervás y Alcazarén.	120
A Enrique Sanz, por serrín.	2
A Donato Escribano, carne para laboratorio.	5
A Vázquez y Domínguez, vaciado bisturis.	2
A Genaro Martín, a cuenta sueldo en Junio.	125
A Dionisio Rodríguez, estiércol para Parque.	6
Al personal auxiliar, salidas Aldea, Villalar, Quintanilla y Serrada.	29'70
A talleres de Cuesta, impresos.	65'75
A Manuel Creux, servicios en Parque.	30
A Celedonia García, verdura animales ensayo.	31
A Dionisio Rodríguez, por cera.	3'75
Al mismo, por lienzo.	0'90
Al mismo, por comida animales ensayo.	3'55
A Isaac Estévez, por utensilios máquina escribir.	23
A Lucas A. Villahoz, por agujas platino.	26'75
Dietas Vocales, sesión 1.º de Junio.	225
A la Sociedad Importación y Ventas, gasolina, aceite y algodones.	529'55
A Ricardo Lastra, efectos para arreglo coche «Fiat».	1.667'95
Al personal, nómina Junio.	1.974'99
Al Director, gratificación en Junio.	500
Suman los gastos.	5.447'94

RESUMEN

	Pesetas
Importan los ingresos.	16.556'20
Id. los gastos.	5.447'94
Existencia en el Banco de España.	11.108'26

Los comprobantes de cobros y pagos de las cuentas publicadas se encuentran en la Secretaría de la Junta, Sección de Cuentas municipales, a disposición de todos los Ayuntamientos que forman la mancomunidad sanitaria y podrán ser examinados, sin restricción alguna, durante los días laborables, de diez a dos de la tarde.

Valladolid, 1.º de Julio de 1925.—El Gobernador-Presidente, *Pablo Verdeguer*—El Director técnico, *Francisco Bécares*.—El Secretario-Contador, *Eumenio Rodríguez de Valenzuela*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.431.

Villalba de Adaja.

Habiendo sido confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de esta villa, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1925 a 1926, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Villalba de Adaja, 2 de Julio de 1925.—El Alcalde, *Bernardo Coca*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 3.451.

VALLADOLID.—PLAZA

Don José Mínguez y Ramírez Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid. Hago saber: Que habiendo si-

do declarado vacante por el Tribunal pleno de esta Audiencia Territorial el cargo de Fiscal municipal suplente de este distrito, y debiendo ser provisto, pueden los que reúnan algunas de las condiciones establecidas en el artículo 2.º del Real decreto de 30 de Octubre de 1923 (*Gaceta del 31*), solicitar dicho cargo, presentando sus instancias documentadas en la Secretaría de Gobierno de este Juzgado dentro del término de diez días siguientes al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Valladolid, a tres de Julio de mil novecientos veinticinco.—José Minguéz.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

Núm. 3.449.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Alejandro Gallo y Artacho, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente que se expide en méritos de las diligencias de habilitación de fondos promovidas por el Procurador don José María Stampa Ferrer, contra su poderdante don José Getino Carreño, industrial y de esta vecindad, en el expediente de suspensión de pagos solicitada por éste, se sacan por tercera vez a la venta en pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo los bienes siguientes justipreciados en:

Embargados en el local del deudor, en la calle de Macías Picavea, número 23, de esta capital.

	Pesetas
Diecisiete gruesas cordones n y c, 90 centímetros.	170
Tres docenas plantillas paja, señora y caballero.	9
Quince gruesas bolas cera n, c y b.	82'50
Dos y cuarto docenas tacones madera, barnizados.	13'50
Setenta cajas cartón para zapatillas (docena).	35

	Pesetas
Ciento cincuenta cajas cartón para calzado (par).	37'50
Tres y un tercio docena tacones de madera en blanco.	15
Catorce metros cincuenta centímetros elástico seda, número 1480.	47'15
Diecisiete metros treinta y cinco centímetros id. id. c, Vally.	73'75
Un mazo botones n. 4.	5'25
Siete id. id. n y c, 4 1/2.	54'95
Tres id. id. c, 3 3/4.	17'70
Nueve gruesas idem 4 1/2.	5'40
Siete frascos Wittemore «Chic».	12'95
Ocho id. Charolina «Cuya».	9'60
Doscientas noventa y cinco agujas para picar a máquina.	368'75
Ciento quince pares hebillas latón.	23
Cuatro docenas betún Faguet G. núm. 4.	16'40
Tres id. id. id. M. número 2.	5'10
Cuatro id. id. id. P. número 0.	3'60
Una docena betún «Sin rival» núm. 1.	4'20
Dos id. id. id. núm. 0.	6'20
Una id. crema Ouyx (125 gramos).	9
Cuatro id. id. Eclipse número 2.	8'60
Cuatro id. id. id. número 0.	7'20
Ocho y media gruesas leznas U.	178'50
Tres silleros n, engrasados peso 16 kilos.	96
Tres manos lija número 5.	6
Un millar hebillas níquel.	14
Un millar y un cuarto ganchos esmaltados.	8'75
Tres millares ojetas celuloide c.	8'25
Un millar y medio ganchos celuloide n.	17'40
Un paquete con cinco millares ojetas esmaltados.	10
Doscientas hebillas níquel 6 líneas.	2'40
Dos millares ojetas celuloide 7 estrellas.	11'30
Cincuenta carretes hilo número 30 para guarneadora.	45

	Pesetas
Veintiocho pares cordones seda n de 150 centímetros.	28
Un marco de tomar medidas.	2'50
Siete gruesas cordones n y c, sedalina, 90 centímetros.	77
Catorce millares remaches núm. 3 c, y dorados.	112
Nueve paquetes tirantes.	67'50
Tres y media bolsas ojetes núm 5.	61'25
Tres docenas palmillas rapón caballero y niño.	7'50
Un millar remaches y ganchos.	10
Sesenta y cinco cartones protectores.	22'75
Tres y media docenas migrosina.	33'25
Seis pares espais.	15
Cuatro mazos chapas para botones.	25
Cinco cepillos.	5
Una docena frascos combinación.	12
Cuatro necesarias con recambio.	40
Un burro para remachar clavos.	3
Cinco y media badanas charol color.	55
Dos id. id. n.	15'50
Treinta cajas cartón forradas.	30
Cuatro ruletas de tres recambios.	5
Dos sacabocados.	5
Diecisiete rebarbadores.	28'90
Cuatro martillos de clavar.	8
Nueve mangos leznas.	1'35
Nueve busetos (boj) hierro con mango.	15'30
Tres bortas (boj).	1'80
Dos cuchillas Viñas.	2
Dos chairas pastas.	1'10
Una máquina poner botones Fastener.	5'90
Dos id. id. id. Victorie.	12'40
Trece cintas métricas.	1'80
Dos tenazas ojos y seis ganchos sacar hormas.	8
Dos busetos boj y hueso.	1
Cinco abrochades.	0'25
Seis visagras hierro, sin mango.	5'40
Nueve triángulos y seis escofinas.	30
Catorce tenazas montar Fius.	49

	Pesetas
Veintiocho cajas ojetes latón, número 5.	23'80
Una máquina Singer plana, industrial.	150
Veintiuna y media docena tacones goma surtidos.	215
Doscientos noventa y cinco pares hormas nuevas y usadas, para niño, señora y caballero.	885
Cincuenta y cinco pares zapatillas de señora.	220
Cuarenta y nueve paquetes cáñamo.	245
Cincuenta y dos kilos simiente «Raultac».	156
Once kilos tornillos latón.	44
Una báscula para pesar.	60
Ciento cincuenta y tres metros sesenta centímetros dril zapatero.	161'80
Sesenta y una plantillas acero para cortar suela y setenta y ocho hormas hierro para niños.	800
Trescientos kilos retal cuero sillero.	240
Trescientos kilos cartón cuero.	240
Un carretillo de mano.	10
Una garrafa barniz (25 litros).	100
Instalación del local, estantería, mostrador y electricidad.	3.000
Cien metros dril zapatero varios colores.	105
Siete pieles metius negro.	91
Dos becerro color C. H.	86'90
Una piel box-calf n, 1.ª.	45'95
Seis máquinas de poner ojetes y sacabocados.	18
Catorce badanas variadas para forros.	49
Tres pares corte anca potro c, sin guarnecer.	37'80
Seis hormas de ensanchar.	36
Cuatro pares brodequines caballero, señora y niño.	70
Veinte kilos clavo blanco.	35
Cincuenta y dos cajas pastillas para lona.	46'80

Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Medio rollo papel embalar 20	Una y media docena Vittemores «Chic». 34'95	Sies rebardadores 10'20	Ocho chairas pasta esmeril. 4'40
<i>Embargado en el local de la calle del Jabón, número 2.</i>	Media id. Ramith 6'90	Ocho máquinas sacabocados. 31'80	Dos martillos monas. 3'50
	Veintidós pares cortes box-calf ch. 1, para señora 178'20	Nueve tenazas montar 22'50	Uno id. batir G. 5
	Tres pares cortes color mate id id. 16'80	Cuatro id. ojo. 9	Cincuenta gramos cerda ocho por ciento.. 30
Treinta y un paquetes cáñamo. 155	Diez y nueve pares cortes brodequines box-calf id. 153'90	Diez ruletas tres recambios. 15	Cincuenta kilos cartón cuero. 40
Cuatro docenas y dos tercios tacones madera en blanco para señora 21	Nueve pares cortes brodequines box-calf caballero 72'90	Cuatro pares Spais «Paseat» 10	Una máquina poner ojetes e recambios. . 10
Veinte gruesas cera para lijar 120	Veintiún pares id. c. mate señora 117'60	Una docena Charolina Ounyx. 14	Medio rollo papel embalar. 20
Dos docenas tacones madera barnizados para señora. 12	Cinco pares id. id. una pieza becerro engrasado caballero. 46'75	Once frascos doré 24'75	Una necesaria para recambios. 12
Once id crema Good Maul, número 2, c y n. 35'75	Ocho id. id. botas id. id. id. 84'80	Seis id. grasas conservadora 10'80	Una tenaza poner cabetes. 6
Cinco docenas crema Ciervo, número 0. 9	Catorce id. id. cartera box-calf id. 113'40	Nueve gruesas cordones 72	Diez correas cuero sillero. 62'50
Diez id. id. id. número 2. 25	Ochenta y seis cajas pastillas blancas para lona. 4'30	Seis paquetes tirantes. 45	Total. 14.712'95
Dos id. id. B. B. B. 4	Cuarenta pares cortes c mate ch 2, para niño. 228	Tres badanas artesadas peso 2 kilos 27	
Cincuenta y tres metros dril zapatero especial blanco. 47'70	Ciento cincuenta y dos pares hormas herradas, caballero, señora y niño 760	Diez y seis docenas y media tacones goma surtidos. 165	Suma total, catorce mil setecientas doce pesetas noventa y cinco céntimos.
Veinticuatro id. id. id. id. 21'60	Nueve hormas ensanchar. 54	Ocho docenas plantillas rapón, cordero y corcho, señora y caballero 24	Cuyos bienes fueron embargados al don José Getino en méritos de las aludidas diligencias, y se advierte que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa de este Juzgado, o en un establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho valor total de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas, que se aprobará el remate en el caso de que hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fué el de once mil treinta y cuatro pesetas sesenta y nueve céntimos y que acepte las condiciones de la misma, y por último que el remate tendrá lugar el día veintitrés del actual a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.
Cuarenta id. id. id. id. cuero. 42	Dos pares leguis negros moldeados 16'50	Ocho pares id. cordero, caballero 9	Dado en Valladolid, a tres de Julio de mil novecientos veinticinco.—Alejandro Gallo.—El Secretario, José García.
Cincuenta y uno id. id. id. blanco. 45'90	Trece pies piel ante color 61'75	Treinta y siete metros elástico seda c y n. 133'20	185
Once id. cutí rayado superior. 21'45	Siete id. id. negro. 24'85	Diez y ocho millares remaches tubulares. 144	
Cincuenta y seis id. inglesina. 98	Un kilo setecientos gramos badanas glasé negras 19'55	Dos millares ganchos celuloide n. 23'40	
Setenta kilos tornillos latón. 280	Dos pieles ternera engrasada peso un kilo 550 gramos. 29'45	Siete id. ojetes esmaltados n. 14	
Veinticinco kilos puntas hierro. 43'75	Doce pies piel dóngola cormelius c 49'20	Un id. id. id. c. 2	
Cuarenta y cinco kilos simientes Raultac, varios números. 135	Quince id. id. T. id. 52'50	Un id. ganchos id. c. 6'25	
Cuatro mazos botones n 3 3/4 grande. 17'80	Cinco id. id. Turiaso primera negros 14	Ocho id. ojetes id. n. P. 16	
Trece id. id. c id. 76'70	Catorce id. metis negro 16'80	Ocho id. id. id. c id. 16	
Siete id. id. c 4 1/2. 37'80	Treinta y cuatro pies becerro color Serratos. 69'70	Dos id. id. celuloide c 696 6	
Nueve id. id. n 3 3/4 gruesa. 45	Dos escofinas 4 caras. 4'50	Cinco docenas combinación Good Maud. 20	
Diez y ocho id. id. c id. id. 106'20	Tres ganchos sacar hormas. 1'80	Cinco paquetes hilaza varios colores. 80	
Tres id. id. n 4 1/2 id. 20'25	Una máquina poner botones con chapa 6'20	Una docena y media cepillos lustrar 18	
Cuatro id. id. c. id. id. 36	Dos máquinas poner botones con alambre 11'80	Veintiocho pares zapatillas badana, señora 112	
Treinta y siete pares hebillas fantasía. 74	Doce mangas herramientas. 3	Una docena y media paños gamuza. 18	
Dos litros barniz. 8	Un marco de tomar medidas. 2'50	Tres gruesas y un tercio de otra leznas Ullatorne. 80	
Ochenta bolsitas nivelina en polvo 7'20		Cinco docena abrochadores. 2'50	
Diez y ocho pastillas id. sólida 6'30		Tres busetos hierro con su mango. 5'10	
Cuarenta mazos asas fijadoras de botones. 24		Tres patas cabra boj y hueso. 1'50	
Cuatro docenas migrosina G. 37		Dos bisagras hierro. 9	
Una id. id. P. 5'50		Ocho calzadores asta. 5'60	
		Tres cuchillas Viñas. 3	
		Un corta-alambres niquelado. 2'50	

VALLADOLID

Imp. de la Diputación Provincial